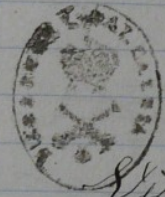


le
ite
tas
tra

Alcalde En el lugar de Barrera a siete de Noviembre
 D. Antonio Munarriz bre de mil ochocientos noventa y siete.
 D. Vicente Lopez Reunidos los ches. de Ayuntamiento y junta
 D. Pio Izcu local de montes en sesion del dia de hoy a las
 D. Alejandro Barroto y D. de la siguiente.
 Capitan Eguen 1. Que el ano pasado se pidio permiso a la Breve
 Jose M. Arana Diputacion para hacer una limpia de robles
 Anselmo Mauleon Maya en el quers la cual fue autorizada
 Junta montes por dicha Superioridad, mas considerando el
 F. Manuel Lomule ano pasado que bastaba para el abate de los
 Bibiano Martinez vegetes con la limpia de roble no se hizo la del
 Ruperto Payola vegetes, y con el fin de proveer a los vecinos de leña
 para hogares se pide permiso ~~para~~ ~~hacer~~
 a la Breve Diputacion para hacer la limpia
 en el quers que el ano pasado quedo sin hacer.
 2. De que se levantara esta ceta que la priman
 de los ches de que certifico



Mateo Luna

Vicente Lopez Pio Izcu

Eguen

Jose M. Arana Ruperto Payola

Anselmo Mauleon

Manuel Lomule

P.M.A.

Bibiano Martinez

Alejandro Barroto y

Patricio Sanchez

En el lugar de Mariposa a catorce de Mayo
a las once de un día de Mayo y siete.

Reunidos los señores de Ayuntamiento en su mayor
ía en sesión del día de hoy ha acordado

- 1º Que en vista de los estragos que se ocasionan
se cuenta al Comisionado de apremio D. Luis
Santibañan para que venga lo antes posible.
- 2º Que para mañana a las siete se de aviso a
los ganaderos para que hagan el manifiesto del
ganado con referencia a las yerbas y pastos.
- 3º Que se de aviso a la junta de yerbas para
tratar de la cuota que ha de imponerse a ca
da ganado y mencionar el manifiesto del apremio
a la junta bona
- 4º Que se pida permiso a la Sección Diputación para
subantar los amuebles para el caso veniente de
1898.

De que se levanta esta cota que la firmaron dichos
señores de que certifico.

Tratado humanitario

Vicente Lopez Cajetano Eguen

Pio Isaac

José W. Alvarez

J. M. A.

Alejandro Marcotequi

Petrino Santibañan

En el lugar de Moravia a treinta de Noviembre
 de mil ochocientos noventa y siete, de acuerdo en
 mayoría los señores que componen la junta municipal
 del Censo de este Distrito Municipal que al final
 firmarán para dar cumplimiento a la circular
 del Ilustre Excmo. Gobernador presidente de la junta Provin-
 cial del Censo inserta en el B.O. de esta provincia número
 137 de orden la cual acuerda nombrar las comi-
 siones ejecutorias que han de inspeccionar la traza de
 Censo de este Distrito Municipal dividiéndolo en dos secciones,
 nombrando para la primera que comprende las calles
 en cuyo terreno se encuentran las plazas mayor y juzgado de
 D. Vicente Lopez Legaria Calle mayor y de D. Valeriano Lopez
 D. Vicente Lopez presidente, D. Cayetano Eguen y D. Esteban Mar-
 tinez vocales, y de la segunda las calles de Sancho Moreno
 del jardín, de D. Roque y los edificios discriminator de Fructos
 y de Tronera en esta segunda sección se hallan las plazas de
 Capellanía siendo la comisión de esta sección D. Juan Antonio
 Munoz, Sr. y D. Ramon Ruiz y D. Jose M. Tronera vocales,
 acordando al mismo tiempo su cumplimiento de lo
 prevenido en la circular dicha que se remite copia
 de este auto al Ilustre Presidente de la junta provincial
 del Censo de población de esta provincia

Con lo que se dio por terminado este negocio que
 firmen todo el Sr. concurrente de que certifico.

Marta y Juan
 Vicente Lopez Cayetano Eguen
 Esteban Martinez Sr. M. Tronera
 Regani Ochoa Sr. Ramon Ruiz Sr.
 Pablo del Pozo Sr. Patricio Contreras Sr.

En el lugar de Abarrera a diez y siete de Diciembre de mil ochocientos noventa y siete, reunidos los señores de Ayuntamiento que al fin se firmaron bajo la presidencia de D. Juan Antonio Esteban Alcalde presidente se procedió a lo siguiente:

- 1^o = Que se imponga de conformidad con la junta de pastos a cada ganado como el otro anterior.
 2^o = Que se imponga a cada arado dos puntos por el peso de pasto.
 De que se levanta esta cota que la firman dichos señores de que certifica.

Actuado en

Juan M. Brown Cayetano Eguren

Pedro Jaco

Patricio Santolaban

En el lugar de Barrera a doce de Diciembre de mil ochocientos noventa y siete. Reunidos los señores Ayuntamiento que al surgen se espusan en sesión ordinaria se procedió a lo siguiente.

- 1º Que por el término de todas estas remesas se pague la contribución del 2º trimestre y la remate de los arriendos
- 2º Que mañana se reúna la junta de ^{partes} peral para or las reclamaciones y que para ~~desolde~~ el martes a la Diputación para su cobro durante la referida semana
- 3º Que estos acuerdos se publiquen por bando.
- 4º Que en vista de una instancia presentada por el vecino de este pueblo D. Eugenio Nuansa sobre que no debe pagar al rematante del tocino D. Pribiano Martner, ~~por~~ mas que la parte correspondiente, como parte correspondiente a los mas el rematante porque el vecino D. Deogracias Trezona tambien tomó parte segun se lo manifestó el rematante, acuerdan; que el rematante faltó en no haber dado conocimiento al Ayuntamiento de que cedía el remate al que le habia tomado parte Deogracias Trezona queda

Resultando: Que Pribiano Martner rematante, no se ~~procede~~ sea que haya vendido tocino, ni haya intervenido en ninguna cosa del remate ni al ^{hacer la entrega del importe de la subasta} arrendado

Concluyendo: Que al no vender tocino el rematante D. Pribiano Martner, no se disputó de ello, y era ~~arrendado~~ en beneficio del Nuansa por no haber tenido mas que un comprador; acuerdan ^{se recibiese} que no hubo mas que un rematante y un porcionista debiendo por lo tanto pagar el Nuansa la mitad mas la cuarta parte de la otra mitad de ~~el~~ ^{el} importe a que ascendió la subasta.

que se levanta esta carta que la firmamos
por la car. de que certifico.

Martín Luna

Vicente López Pío Izquierdo

José M. Brown

[Signature]

P. M. A. ^{apoyado} ^{no} ^{de} ^{la} ^{comunidad}
Patricio Santeteban

[Signature]